

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2010-10754 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 28 de mayo de 2010 por el Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio 2010 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.831,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.688,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.462,02
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.672,04
TOTAL		616.973,87 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACION DE PERSONAL	141.362,79
2	GASTOS BIENES CORR Y SERVICIOS	237.290,39
3	GASTOS FINANCIEROS	2.050,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.495,30
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	197.374,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.500,00
TOTAL		616.973,87 €

CVE-2010-10754

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el presupuesto general)

- 1.- Altos cargos: Alcalde, dedicación parcial, 1 plaza.
- 2.- Personal funcionario:
Secretaria-intervención, con habilitación estatal, grupo A1/A2, nivel 26, 1 plaza.
- 3.- Personal laboral fijo:
Operario de cometidos múltiples, 1 plaza.
- 4.- Personal laboral temporal:
Monitora tiempo libre, media jornada, 1 plaza.
Peones (en régimen de subvención), 5 plazas.
- 5.- Personal laboral eventual:
Auxiliar administrativo, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza, 29 de junio de 2010.

El alcalde,
Firma ilegible.

[2010/10754](#)

CVE-2010-10754